CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 929.329, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 646 de fecha 18 de noviembre del 2018, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RODOMAC S.A., RUC 80088448-5, domiciliada en Súper carretera km 125 Nueva Esperanza, Canindeyu - Paraguay, Teléfono 061 572.908/0973 145.190, representada para este acto por el Señor CELIO FERNANDEZ DA SILVA, con Cédula de Identidad N° 3.870.947, Apoderado según Poder Especial N° 38 pasado ante el Escribano Publico Denise Lujan Alderete López, titular del Registro N° 299 , denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato de "Adquisición Vehículos de transporte", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características y cantidades se describen en la Lista de Precios y en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(b) Contrato;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.185.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 14/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 546.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

LOTE Nº 5 OMNIBUS Y MINIBUS, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No								
Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Omnibus	Unidad	UNIDAD	1	Iveco/Mascarelo	Brasil	825.000.000	825.000.000
2	Minibus	Unidad	UNIDAD	2	Iveco	Brasil	380.000.000	760.000.000
							Precio Total	1.585.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: G. 1.585.000.000 (Guaranies mil quinientos ochenta y cinco millones).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

LOTE N° 5 ITEM 1: OMNIBUS
CARATERISTICAS MECÁNICAS:
Motor
Tipo diésel de 4 tiempos.
Turbo Intercooler.
Combustible diésel.
Potencia entre 210 cv a 280 cv /2.200 rpm.
Cuatro cilindros en línea como mínimo
Cilindrada Total entre 4.700 cc y 4.900cc.
Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa como mínimo.
Norma de Emisión: Euro III como mínimo
Torque Máxima: 810 Nn mínimo
TRANSMISIÓN
Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico
Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de seis velocidades de avance y una de retroceso.
Sistema de Dirección: Hidráulica.
Frenos: A tambor en las ruedas delanteras y traseras
Tipo: A aire comprimido de dos Circuitos
Suspensión delantera: Semi-Elíptica con amortiguadores y barras estabilizadoras
Suspensión trasera: Semi-Elíptica con amortiguadores y barras estabilizadoras
Sistema de Embrague: Hidráulico.
CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:
Distancia entre ejes: entre 5.900 y 6.050 mm
Longitud total: entre 11.000 y 12.000 mm
Ancho total: entre 2.500 y 2.650 mm
Altura total: entre 3.300 y 3.400 mm
Capacidad del tanque de combustible: 300 litros como mínimo.
Carga útil Total: entre 11.000 y 12.500 kg.
CARACTERISTICAS NEUMATICOS Y LLANTAS
Llantas: 7.5 " x 22.5" (como mínimo)
Neumáticos: 275/80R22.5 PR 16 (como mínimo)
CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:
Cabina: Vehículo Tipo BUS, metálica con amplio espacio interior para 45 (Cuarenta y Cinco) pasajeros más 1 (uno) el conductor con su equipamiento de seguridad correspondiente.
Puertas: 1 (una) puerta lateral de doble hoja con apertura manual y automática desde la cabina y porta equipajes laterales, vidrios con apertura manual corredizas, 1 (una) puerta lateral para el conductor.
Calefacción: Debe estar provisto de calefactor completo, original de fábrica.

RODOMAO S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

Aire Acondicionado: Debe estar provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica.
Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco.
Asientos: El Delantero (para chofer) debe ser independiente, regulable de altura y longitud, los asientos traseros (pasajeros), serán reclinables, contando con sus respectivas apoya cabezas. Forro de los asientos tipo vinilo, color a definir.
TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO
.1. El tablero de instrumentos contara con:
a. Velocímetro en kilómetros / hora.
b. Encendido automático de luces en el tablero.
c. Totalizador de kilometraje.
d. Indicador de carga del alternador.
e. Indicador de nivel de depósito de combustible.
f. Indicador de presión de lubricación del motor.
g. Indicador de nivel de temperatura del motor.
h. Reloj indicador en horas y minutos.
.2. Luces:
a. Alta y baja.
b. Intermitente de estacionamiento.
c. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
d. De freno
e. De estacionamiento.
f. De chapa
g. De marcha atrás con advertencia de retroceso.
h. Luz pasillo.
i. Luz cabina conductor
· HERRAMIENTAS MINIMO:
.1. Para cambio de ruedas.
.2. Elevador (gato) de acción hidráulica.
· ACCESORIOS COMO MINIMO:
Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible.
Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.
Volante con altura regulable.
Dos viseras para sol.
Equipo eléctrico limpia parabrisas.
Surtidor de limpia parabrisas.
Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
Bocina.
Alfombra de goma delanteras.
Una llanta con neumático de repuesto
Extintor contra incendios de 12kg. Con su soporte adecuado.
Dos balizas portátiles.
Plug para encendedor.
Equipo de radio AM/FM, con lector CD, entrada de Pen Drive y con control.
Salida de Aire independientes en cada asiento.
Cierre y apertura de puertas.
Una guantera para accesorios
Faldones en los Guardabarros.
Desempañador de vidrios delanteros, laterales, traseros.
Frenos de Mano.
Parlantes para el conductor y pasajeros.
Faros antiniebla delanteros
Vidrios laminados de seguridad
Salida de emergencia en ventanillas
Poseer sistema de aire acondicionado.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

Deberá existir en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.

Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.

Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.

Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.

Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnostico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.

Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.

El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2019, certificado por el fabricante.

Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

EQUIPAMIENTO:

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.

Logotipo de la Policía Nacional, en la parte inferior (cuya muestra será proveído al adjudicado), adheridas a ambas puertas delanteras, juego completo de alfombra. (Color de la cabina a convenir)

SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 3 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

Deberán estar despachado y transferido a nombre del Ministerio del Interior - Policía Nacional e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

El oferente deberá demostrar fehacientemente una antigüedad y representación de la marca ofertada

LOTE N° 5 ITEM 2: MINIBUS

CARATERISTICAS MECÁNICAS:

Motor

Tipo diésel de 4 tiempos.

Turbo Intercooler.

Combustible diésel.

Potencia entre 125 HP a 3.600 rpm.

Cuatro cilindros en línea como mínimo

Cilindrada Total entre 2.000 cc y 3.000 cc.

Sistema de alimentación de Combustible: Inyección directa como mínimo.

TRANSMISIÓN

Embrague: Mono disco de tipo seco de accionamiento hidráulico

Caja de velocidades: Con trasmisión manual, de cinco velocidades de avance y una de retroceso.

Sistema de Dirección: Hidráulica.

Frenos: delanteros a Disco, con ABS

CARACTERISTICAS FISICAS Y CAPACIDADES:

Distancia entre ejes: 3.200 mm como mínimo

Longitud total: 5.150 mm como mínimo

Ancho total: entre 1900 mm como mínimo

Altura total: entre 1900 mm como mínimo

Peso bruto total: 3600 kg como mínimo

Capacidad del tanque de combustible: 75 litros como mínimo.

Carga de carga como mínimo 1.000 kg

CARACTERISTICAS NEUMATICOS

Neumáticos: 215/70 R16 (como mínimo)

CARACTERISTICAS CONSTRUCTIVAS:

Cabina: Camioneta Furgón van Tipo Minibús, metálico con amplio espacio interior para 18(dieciocho) pasajeros más 1(uno) el conductor con su equipamiento de seguridad correspondiente.

Puertas: 1 (una) puerta lateral de una hoja con apertura manual y/o automática desde la cabina y porta equipajes laterales y/o porta equipaje arriba.

Calefacción: Debe estar provisto de calefactor completo, original de fábrica.

Aire Acondicionado: Debe estar provisto de aire acondicionado delantero y trasero, original de fábrica.

Pintura: La pintura del vehículo será de color blanco.

Asientos: El Delantero (para chofer) debe ser independiente, regulable de altura y longitud, los asientos traseros (pasajeros), serán reclinables, contando con sus respectivas apoya cabezas. Forro de los asientos tipo vinilo, color a definir.

TABLERO Y SISTEMA ELECTRICO

.1. El tablero de instrumentos contara con:

a. Velocímetro en kilómetros / hora.

b. Encendido automático de luces en el tablero.

c. Totalizador de kilometraje.

d. Indicador de carga del alternador.

e. Indicador de nivel de depósito de combustible.

RODOMAQ S.A.

Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

f. Indicador de presión de lubricación del motor.
g. Indicador de nivel de temperatura del motor.
h. Reloj indicador en horas y minutos.
.2. Luces:
a. Alta y baja.
b. Intermitente de estacionamiento.
c. Señalización de cambio de dirección (delantera y trasera)
d. De freno
e. De estacionamiento.
f. De chapa
g. De marcha atrás con advertencia de retroceso.
h Luz pasillo.
i. Luz cabina conductor
Sistema Eléctrico
a. Alta y baja. Alternador de 12 voltios y 75 amper.
b. Intermitente de estacionamiento. Acumulador de 12 voltios y capacidad de 75 Amper
HERRAMIENTAS MINIMO:
1. Para cambio de ruedas.
2. Elevador (gato) de acción hidráulica.
ACCESORIOS COMO MINIMO:
Dos espejos retrovisores externos de mando eléctrico y retraible.
Un espejo retrovisor interno con deslumbramiento automático.
Volante con altura regulable.
Dos viseras para sol.
Equipo eléctrico limpia parabrisas.
Surtidor de limpia parabrisas.
Tapa de depósito de combustible con cerradura o con comando desde la cabina.
Bocina.
Alfombra de goma delanteras.
Una llanta con neumático de repuesto
Extintor contra incendios de 12kg. Con su soporte adecuado.
Dos balizas portátiles.
Plug para encendedor.
Equipo de radio AM/FM, con lector CD, entrada de Pen Drive y con control.
Salida de Aire independientes en cada asiento.
Cierre y apertura de puertas.
Una guantera para accesorios
Faldones en los Guardabarros.
Desempañador de vidrios delanteros, laterales, traseros.
Frenos de Mano.
Parlantes para el conductor y pasajeros.
Faros antiniebla delanteros
Vidrios laminados de seguridad
Salida de emergencia en ventanillas
Poseer sistema de aire acondicionado.
<u>MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:</u>
Deberá existir en Asunción y otras ciudades el interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado, con certificado de autorización del representante de la marca.
Se debe demostrar con un certificado del representante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo no menor a 5 años.
Debe adjuntarse un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.
Debe adjuntarse un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

Debe adjuntarse un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

INFORMACION A PROVEER:

La firma oferente debe proveer toda la información necesaria y requerida que permita a la Convocante, analizar y determinar que el vehículo ofertado, cumple estrictamente con las especificaciones técnicas establecidas a través de la presente.

Para ello debe completar la PLANILLA DE DATOS GARANTIZADOS adjunta, además de proveer catálogos y manual del propietario de la marca del vehículo ofertado.

El año de fabricación del vehículo ofertado deberá ser modelo 2019, certificado por el fabricante.

Deberá aclararse el recorrido mínimo inicial recomendado en km., en carácter de desarrollo mecánico del vehículo.

EQUIPAMIENTO:

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.

Logotipo de la Policía Nacional, en la parte inferior (cuya muestra será proveído al adjudicado), adheridas a ambas puertas delanteras, juego completo de alfombra. (Color de la cabina a convenir)

SERVICIO CONEXO:

El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados, hasta 100.000 km o 3 años, conforme al Manual del Propietario que deberá acompañar a cada vehículo. Deberá incluir en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres autorizados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Asimismo, el oferente deberá contar con un Taller Móvil autorizado por el representante, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.

Deberán estar despachado y transferido a nombre del Ministerio del Interior - Policía Nacional e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

Los oferentes deberán presentar la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

El oferente deberá demostrar fehacientemente una antigüedad de 3 años como mínimo y representación de la marca ofertada.

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los Bienes solicitados, deberán ser entregados de 07:00 a 15:00 horas en los lugares y plazos que determine esta Tesorería. Los Pedidos serán realizados por medio de una Orden de compra por parte de la Tesorería, con entregas totales, con presencia del Jefe de Adquisiciones y un representante de la Auditoria Interna.

El proveedor deberá realizar las entregas en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles, contados a partir de la recepción de la misma. Para los casos excepcionales en que no puedan entregarse a tiempo los bienes, el Proveedor podrá solicitar una prórroga, la cual no podrá exceder el término de (5) cinco días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la nota solicitando los bienes adjudicados.

Programa 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial

El Paraguayo Independiente entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción
Teléfono: (021) 445.008

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería de los siguientes Programas: 2.1.1 Implementación del Plan Estratégico Policial.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los equipos que hayan recibido los bienes, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*.

10.OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato,

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.
La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.
El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas".*

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto Nº 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán

RODOMAQ S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CONTRATO N° 111/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE TRANSPORTES- ID N° 357185.

dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 24 días del mes de Junio del año 2019.

RODOMAC S.A.
Celio Fernandes Da Silva
Director Comercial

CELIO FERNANDEZ DA SILVA
Cédula de Identidad Civil N° 3.870.947
Apoderado RODOMAC S.A.

POLICÍA NACIONAL
PARAGUAY
COMANDANCIA

GREGORIO WALTER VAZQUEZ ALDERETE
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional